

Expediente: **1374/19**

Carátula: **LEDESMA ESTEBAN GONZALO C/ MEINERS IVONNE HELEN MERCEDES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24374561096 - *LEDESMA, ESTEBAN GONZALO-ACTOR*

900000000000 - *MEINERS, IVONNE HELEN MERCEDES-DEMANDADO*

27384901773 - *CALLIERI, PABLO FEDERICO-HEREDERO DEL DEMANDADO*

20342996924 - *D'AMATO, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO*

20228779300 - *RICCIUTI, SERGIO BRUNO-POR DERECHO PROPIO*

24374561096 - *FRANCO BISDORFF, NADIA YANINA-POR DERECHO PROPIO*

27384901773 - *ALTAMIRANDA, MARIA DE LA PAZ-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1374/19



H105015569327

JUICIO: LEDESMA ESTEBAN GONZALO c/ MEINERS IVONNE HELEN MERCEDES s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1374/19

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

- I. Por recibido el presente expediente. A conocimiento de las partes.
- II. Atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala I, el 31/10/2024; a los edictos publicados por dicho Tribunal y por cuanto se encuentra denunciado el domicilio real del coheredero Sebastián Calleri, sito en Blas Parera 400, Rosario, dispongo notificarlo personalmente a fin de que en el término de CINCO DÍAS se apersone a estar a derecho en la causa y ejerza las defensas que atento el estado del proceso fueren pertinentes (art. 21 CPL), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL.
- Asimismo, en mérito a los principios de concentración y economía procesal, por el mismo acto dispongo notificarle personalmente al Sr. SEBASTIAN CALLERI la sentencia definitiva dictada el 31/07/2023 y su aclaratoria del 07/09/2023.
- A tales fines, líbrese **CÉDULA LEY 22.172 al co-heredero Sebastián Calleri**, al domicilio denunciado sito en Blas Parera 400, Rosario. Para su diligenciamiento, autorizo a la Dra. Nadia Yanina Franco Bisdorff MP 9180 y/o a la persona que este designe.
- III. Por último, a fin de evitar futuras nulidades, de conformidad con lo dispuesto por el art. 16 inciso 3 del CPCC, de aplicación supletoria, corresponde CITAR a los herederos de la Sra. MEINERS IVONNE HELEN MERCEDES, DNI 03.300.918, a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.

A sus efectos, publíquense edictos en la página Web del Poder Judicial, por el término de dos días consecutivos. FN - MT

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO María Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.